

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 13 Ext. Especial de 3 de agosto de 2022

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 462/2022 (GOC-2022-781-EXE13)

Decreto Presidencial 463/2022 (GOC-2022-782-EXE13)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022

AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 13

Página 53

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-781-EXE13

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Orden “De la Solidaridad”, la que se otorga a ciudadanos, entidades y organizaciones, cubanos o extranjeros, como reconocimiento a méritos extraordinarios alcanzados en trabajos realizados en solidaridad con nuestro país u otros pueblos, a favor de la humanidad, la paz, la causa del socialismo y frente al imperialismo, al colonialismo, al neocolonialismo, al fascismo, al racismo y cualquier otra forma de explotación.

POR CUANTO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha propuesto otorgar dicha Orden a la organización IFCO-Pastores por la Paz, en reconocimiento a su apoyo y respaldo al fortalecimiento y profundización de los vínculos con nuestro pueblo, a través del trabajo desarrollado con el Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, el Memorial Martin Luther King, el Consejo Nacional de Iglesias y otras denominaciones religiosas, en un proyecto de solidaridad que por más de tres décadas ha desafiado las prohibiciones de viaje del Gobierno estadounidense a Cuba, ha convocado a la normalización de las relaciones entre ambos países, exigido el levantamiento del bloqueo económico y sensibilizado la opinión pública norteamericana y mundial respecto al carácter genocida de esa política, así como por su destacada participación en campañas en defensa de la Revolución.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 462

PRIMERO: Otorgar la Orden “De la Solidaridad” a la organización IFCO/Pastores por la Paz.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado con la entrega de la Orden otorgada.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 22 días del mes de julio de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República

GOC-2022-782-EXE13

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Medalla “De la Amistad”, la que se otorga a ciudadanos, organizaciones o instituciones, cubanos o extranjeros, que en forma individual o colectiva se destaquen en su actividad dirigida al logro de la construcción de una sociedad más justa y por estrechar los vínculos de amistad fraternal, cooperación y ayuda mutua entre los pueblos.

POR CUANTO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha propuesto otorgar dicha Medalla a GAIL FRANCES WALKER, Directora Ejecutiva de la IFCO/Pastores por la Paz y Copresidenta de la Red Nacional de Solidaridad con Cuba en Estados Unidos, así como a uno de los miembros de esta reconocida organización, WILLIAM STANLEY HILL, en reconocimiento a su apoyo y respaldo al fortalecimiento y profundización de los vínculos con nuestro pueblo, y por su destacada participación en campañas en defensa de la Revolución y de denuncia a las agresiones contra Cuba.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 463

PRIMERO: Otorgar la Medalla “De la Amistad” a GAIL FRANCES WALKER, Directora Ejecutiva de la IFCO/Pastores por la Paz y Copresidenta de la Red Nacional de Solidaridad con Cuba en Estados Unidos, y a WILLIAM STANLEY HILL, miembro de la citada organización.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 22 días del mes de julio de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República